

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2896
Sección Iera.
LA CISTERNA, 29 JUL. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, modifican dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 09 de fecha 03 de Mayo del 2010, de la Dirección de Obras Municipales, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2010 con motivo de la emergencia comunal derivada del terremoto del 27/02/2010.
- 2.- El Certificado N° 9 de fecha 20 de Julio del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2010, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
CANDO MORANTE NANCY	09:00	11:15
MATURANA NAVARRO NIBALDO	07:00	08:45
SILVA CASTRO IGNACIO	06:00	07:30
SOLAR RIOS RICARDO	05:00	06:15
ROZAS SILVA ANGEL RODRIGO	06:00	07:30
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	07:00	08:45
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	02:00	02:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"